



La sesión ordinaria N°455 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles de 4 noviembre de 2020. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Jacqueline Gysling, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Alejandra Pérez, Miguel Schweitzer, Cecilia Sepúlveda y Carlos Vio. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N°455 a las 12:15 horas.

1. Acta.

Los consejeros suscribieron electrónicamente las actas aprobadas y dejaron pendiente la aprobación de actas del mes de octubre por encontrarse en elaboración.

2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Sinaces. el Presidente, se refirió a la reunión de Comité Sinaces del viernes pasado, en que la CNA dio cuenta de los avances en el proceso de consulta de los criterios y estándares. También informó que habrá una reunión este jueves a la que se invitó al Presidente y al consejero Carlos Vio a conversar con los comisionados de la CNA. El Consejo discutió largamente respecto de la conveniencia de participar concluyendo por la afirmativa además de considerar también a la consejera Cecilia Sepúlveda, y compartir impresiones, abordando los puntos a hacer presentes en la reunión.
- Examinación ARCIS. El jueves 29 de octubre se realizó la examinación de la carrera de derecho de la Universidad ARCIS. Relató el proceso, que contó con la participación de funcionarios del Ministerio de Educación y del CNEC, las medidas que se adoptaron, e informó que todo pudo ser realizado sin inconvenientes.
- Recurso protección. Informó que el jueves 5 de este mes serán los alegatos ante la Corte de Apelaciones de Temuco por el recurso de protección interpuesto por la Universidad Autónoma en contra del CNEC, por la decisión de declarar inadmisibles sus recursos de apelación por razón de los años de acreditación institucional otorgados por la CNA.

- Visitas virtuales del Consejo. Dio cuenta de visitas virtuales que se están realizando con instituciones de educación superior en supervisión, supervigilancia y licenciamiento, para dar continuidad a los procesos en el contexto de la pandemia.
- Seminario CNED 2020. Informó que hasta el momento se contabilizan más de 400 inscritos, incluyendo varios extranjeros.

3. U. DE LOS LAGOS. Apelación Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía. Invitados 12:45 hrs. Autoridades de la Institución. Rector, Oscar Garrido; Miembro del Consejo de Carrera, Katherine Osses; Jefe de Carrera, Víctor Neira.

Antes de comenzar, la Consejera Jacqueline Gysling se retiró de la sesión haciendo presente que a su entender estaría inhabilitada por haber sostenido una relación laboral con la institución apelante (recientemente).

La Secretaria Ejecutiva informó que corresponde analizar la apelación de la Universidad de los Lagos. Presentó los antecedentes de la institución, refiriéndose a las características fundamentales, declaraciones institucionales, e historia de la Universidad. Además, detalló las características de la carrera, como su perfil de egreso, estadísticas de matrícula, titulación, etc. Además, se refirió brevemente a las debilidades detectadas por la CNA y a los argumentos realizados por la institución.

A continuación, el Presidente invitó a ingresar a sesión a las autoridades de la Universidad, explicó su objetivo y cedió la palabra a los invitados.

El Rector, Oscar Garrido, luego de agradecer la invitación, indicó que esta carrera ha sido acreditada en dos oportunidades anteriores, y que la universidad mantiene un fuerte compromiso institucional con el mejoramiento de la calidad. Luego cedió la palabra a Katherine Osses, quien señaló que la CNA no ponderó adecuadamente las fortalezas y avances de la carrera desde la acreditación anterior, algunas de las cuales incluso fueron destacadas por este organismo. Señaló que esta es una carrera con una larga tradición, de cerca de 50 años; y que su último plan de estudios fue aprobado el 1998, con modificaciones posteriores, y el 2019 comenzó la implementación del nuevo plan, llevando dos cohortes. En el proceso, se han acreditado dos veces anteriormente por 4 años. Entre las fortalezas que destacó la CNA, están el perfil de egreso y el plan de estudios, se consideran prácticas tempranas y progresivas; el contar con un Consejo Asesor Externo; cuerpo docente suficiente y calificado; y el plan de mejoras es adecuado. Señaló que estas fortalezas son aspectos medulares del proceso formativo, mientras que las debilidades, son acotadas solo referidas a algunos criterios. Si se mira de modo integral la carrera, se ve que los mecanismos de aseguramiento de la calidad operan adecuadamente.

Sobre las debilidades, se refirió a las señaladas respecto del perfil de egreso, indicando que sí está estructurado en torno a competencias; los indicadores de progresión académica, en los que se observó una baja, señalando que para emitir un juicio como ese es necesario observar un plazo mayor al que se tomó en cuenta. Además, abordó el

análisis de datos de titulación oportuna, mostrando que la tendencia no es a la baja. Sobre los resultados de la END, indica que su objetivo es generar información para fortalecer los procesos formativos y que la carrera ha elaborado planes de mejora, teniendo presente esta información, detallando las acciones desarrolladas desde el año 2016 en adelante. Por otro lado, en los resultados en materia de conocimientos disciplinares y didácticos, indica que muestran también mejorías respecto del promedio nacional. Por último, sobre los instrumentos para evaluar el avance progresivo de los estudiantes, que la CNA considera no posee; indica que sí dispone de ellos y les denomina hitos evaluativos, los que están incorporados en el rediseño curricular. Indica que, a pesar de que estos antecedentes fueron presentados, la CNA no los consideró. Fue detallando dichos hitos con el apoyo de una presentación.

En síntesis, indica que la carrera presenta avances desde el proceso de acreditación anterior, en materia de rediseño del plan de estudios, mecanismos de vinculación con el medio, dotación académica, condiciones de operación y mecanismos de gestión y autorregulación. Agrega que hay procesos anteriores con resultados positivos, y que cuentan con un plan de mejora pertinente y razonable. La institución solicita que el Consejo valore esos avances.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados, consultando sobre diversos aspectos como el de las prácticas y su evaluación, la retención de estudiantes y la estructura curricular de la carrera.

En respuesta, las autoridades de la institución señalaron, en síntesis, que han instalado sistemas de práctica temprana, donde se va evaluando aquellos desempeños y capacidades que los estudiantes deben lograr tanto en su formación pedagógica como la disciplinar. Los hitos evaluativos son relevantes porque permiten simular escenarios de la profesión, y aquello permite la realización de ejercicios previos pertinentes para la posterior inserción laboral de los egresados. Además, el contar con una política de relación con los egresados les permite tener información oportuna respecto de las necesidades a satisfacer para una buena práctica profesional.

Sobre la retención, indicaron que existe una unidad de acompañamiento, que trabaja con los estudiantes para apoyarlos. Hay alumnos que desertan por temas vocacionales, reintegrándose en otras carreras de la misma institución. Además, hay un alto número de estudiantes que trabajan y estudian; también casos de maternidad. La Universidad trabaja con ellos para apoyarles de diversas maneras.

Por último, se refirieron al Consejo Asesor Externo, éste se instaló en 2018, y cuyos miembros son profesores de historia, con diversos desempeños, investigadores, encargados de gestión etc., por lo que han contribuido al fortalecimiento del rediseño curricular. Reconocen además la existencia de una convivencia entre un curriculum con lógicas de competencias que no se alinean con el perfil por tener una mezcla con objetivos de aprendizaje, lo que ocurrirá hasta el 2023 cuando se extinga el primer perfil por el egreso de la última cohorte formada bajo ese esquema.

El Presidente agradeció la concurrencia y los invitados se retiraron de la sala.

Se reintegró a la sesión la consejera Gysling.

4. MINEDUC. BBCC EPJA. Análisis.

La Secretaria Ejecutiva señaló que correspondía continuar con el análisis de las Bases Curriculares para la enseñanza de personas jóvenes y adultas.

Luego de una introducción, el Presidente abre la discusión. El Consejo discutió largamente y en profundidad sobre la estructura de la propuesta, así como sobre los aspectos valorados y aquellas cuestiones que parecen menos logradas. Así, se mencionó que la propuesta presenta problemas de organización y coherencia entre sus componentes, en especial se aludió a la complejidad de la arquitectura, que considera varios componentes cuya relación o jerarquía no aparece evidente, como son las grandes ideas, los objetivos de aprendizaje de habilidades y actitudes nucleares, conocimientos esenciales y temas de profundización. Además, se señaló que resulta confusa la manera cómo se integran en las asignaturas los elementos transversales definidos, como el perfil de egreso, y las habilidades y las actitudes para el siglo XXI; y que la propuesta, en algunas asignaturas, no presenta una clara progresión de los objetivos de aprendizaje, habilidades y conocimiento entre niveles.

Por otro lado, de la discusión surgieron algunas sugerencias para fortalecer la propuesta como si se optara por una arquitectura como la actual. En este caso resultaría útil incorporar en las bases curriculares una selección de la información contenida en los fundamentos, todo ello para favorecer la comprensión de este instrumento. Por ejemplo, identificar las grandes ideas de cada asignatura y cómo éstas deben abordarse los temas de profundización.

El Consejo, luego de la discusión, acuerda continuar con el análisis en la próxima sesión.

5. USACH. Apelación en contra de la Resolución de Acreditación N°625 y 552 de la carrera de Medicina. Acuerdo.

La Secretaria Ejecutiva señaló que corresponde adoptar el acuerdo sobre la apelación de la Carrera de Medicina de la Usach. Presentó brevemente los antecedentes de la institución y recordó sintéticamente lo señalado por sus autoridades y la CNA en la sesión anterior. Asimismo, recordó parte del análisis realizado por el Consejo.

A continuación, el Consejo continuó con la discusión y el análisis de la apelación. En términos generales, algunos consejeros concuerdan con la mayoría de las observaciones de la Comisión Nacional de Acreditación, aunque no concuerdan con disminuir el número de años de acreditación, ya que la Carrera ha logrado avanzar en la superación de algunas debilidades. En particular, se constató que el perfil de egreso ha sido socializado; la carrera entrega evidencias suficientes para establecer la existencia de un vínculo sistemático y permanente entre sus estudiantes y los centros de prácticas, los cuales son considerados potenciales empleadores; ha habido un escaso pero sostenido avance en la adjudicación de fondos de investigación externos; se evidencia un aumento en las publicaciones del periodo informado en esta acreditación, un total de 70 en el periodo 2015/2018; hubo un aumento de la dotación de académicos en el período 2014 al 2018,

de 149 a 256; cuenta con convenios y campos clínicos para que sus estudiantes desarrollen las actividades prácticas que define el plan de estudio según nivel y especialización, y se destaca que la carrera, efectivamente, está implementando acciones para subsanar la falta de espacios mientras se concretiza el plan de infraestructura y la construcción de un nuevo edificio ya comprometido.

Por otro lado, otros consejeros se manifestaron por no acoger la apelación, teniendo en consideración que las debilidades, fortalezas y avances que la carrera presenta en el actual proceso de acreditación fueron suficientemente ponderadas y reconocidas en la Resolución de la CNA que acredita a la carrera de Medicina por 4 años. Manifestaron su preocupación con el incipiente desarrollo de las simulaciones, particularmente en el centro de simulación, laboratorios y espacios físicos en general. Además, llamó la atención la observación de que los espacios para los internos en los campos clínicos no cuentan con estándares similares de habitabilidad y estado físico; la Carrera responde la observación señalando que la diversidad de situaciones de aprendizaje que viven sus alumnos en sus prácticas clínicas (por los diversos entornos en que se desenvuelven) es una oportunidad para adquirir distintas experiencias; no obstante, no reconoce suficientemente la oportunidad de mejora que esta observación representa. Finalmente, tienen presente que la solicitud de antecedentes adicionales que se efectuó a la Universidad no fue respondida oportunamente, impidiendo a este Consejo contar con mejor información para adoptar la decisión.

Luego de la discusión y la votación, los consejeros Matsumoto, Gysling, Sepúlveda, Meckes y Montt (con voto dirimente), se manifestaron a favor de acoger la apelación y aumentar a 5 los años de acreditación otorgados a la carrera.

6. U. DE LOS LAGOS Apelación Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía Análisis. Invitados. Autoridades CNA.

Antes de comenzar, la Consejera Jacqueline Gysling salió de la sesión haciendo presente su deber de abstención por haber tenido relación laboral con la institución apelante.

El Presidente dio la bienvenida a Loreto Cofré y Anja Lowenstein, profesionales de la CNA. Luego de agradecer la invitación, las invitadas indicaron que los puntos apelados son 4 y dicen relación con que no se ponderaron adecuadamente las fortalezas ni se habrían considerado sus avances. Luego, abordaron en detalle los temas sobre perfil de egreso, donde hubo un análisis sobre su diseño, y concluyeron que efectivamente se encuentra basado en competencias, pero se encuentra expresados en objetivos de aprendizaje. Esto apareció en el análisis del comité de área, y eso no es coherente con el plan de estudios. Luego, sobre los indicadores de retención y titulación, hubo discordancia en los antecedentes que entregó la carrera. En este sentido, se puede decir que en ellos se observaban tasas fluctuantes; no existía constancia de los resultados de retención. En la titulación también hubo diferencia en los antecedentes analizados: la CNA considera las últimas 5 cohortes; en cambio la institución usa de referencia otras. Además, la carrera hace el análisis aludiendo a la cohorte del año 2020, cuestión que esta fuera del proceso que conoció la CNA. Sobre los resultados de la END, indicaron que la CNA se fija si hay planes de apoyo en relación con el resto de las carreras similares.

A continuación, el Consejo dialogó con las invitadas, consultándoles sobre el uso de la END, la pervivencia de dos curriculum y sobre algunos de los indicadores.

En síntesis, las invitadas indicaron que la CNA no cuestiona ni refuta la implementación del plan de mejora a partir de la END, pero solicita información a la institución sobre su existencia, entre otros antecedentes, como por ejemplo una carta de compromiso en la que indican que cumplen con requisitos de ingreso sus estudiantes; y que cuente con convenios para realizar las prácticas profesionales. Por otro lado, reconocen la existencia de dos curriculum, aunque eso lo juzgan problemático, por la desigualdad formativa respecto de las cohortes más antiguas, y finalmente que, sobre los indicadores, la CNA cuestiona es el hecho de que hay fluctuaciones y no se observa una mejora sostenida.

El Presidente agradeció la concurrencia y las invitadas se retiraron de la reunión.

7. I.P. CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA. Reformulación proyectos de nuevas carreras de Auditor Profesional en jornada diurna, Contador Profesional en jornada vespertina y la carrera de Técnico Contable y Auditor, en jornadas diurna y vespertina.

Se reincorporó a la sesión la consejera Gysling.

La Secretaria Ejecutiva, presentando los antecedentes y entregando los detalles con apoyo de una presentación, señaló que el Instituto presentó cuatro propuestas de nuevas carreras en el área de contabilidad: Auditor Profesional en jornada diurna, Contador Profesional en jornada vespertina y la carrera de Técnico Contable y Auditor, en jornadas diurna y vespertina. Indicó que mediante el Acuerdo N°092/2020, el Consejo negó la aprobación de las cuatro propuestas de nuevas carreras y que luego el Instituto presentó una reformulación de las mismas, en línea con las observaciones realizadas.

A continuación, sintetizó las principales observaciones, fortalezas y debilidades levantadas por los evaluadores a quienes se encargó la revisión de la propuesta.

Luego, el Presidente abrió la discusión. Posteriormente al análisis e intercambio de opiniones, el Consejo consideró que, en la reformulación de los proyectos de nuevas carreras en el área de contabilidad, la institución ha realizado ajustes, modificaciones y nuevas definiciones, completando la información faltante en la presentación inicial y abordando las observaciones realizadas. Además, consideró que la institución ha presentado los antecedentes respecto de la fundamentación de las nuevas carreras en función del proyecto educacional vigente, los perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios, los recursos materiales y humanos, incluido los bienes muebles, recursos pedagógicos y dotación de personal necesarios para impartir la Carrera Profesional de Contador Auditor Bilingüe y la Carrera de Técnico en Contabilidad, ambas en jornada diurna y vespertina.

Por otro lado, se indicó que, a pesar de lo anterior, se mantienen algunas debilidades en distintos ámbitos: como escasa evidencia de un proceso de reflexión estratégica que incorpore la contabilidad en los propósitos institucionales; los datos descriptivos que no justifican de la mejor manera la existencia de demanda estudiantil y laboral de contadores

con el perfil propuesto; existencia de un riesgo de lesionar el principio de no discriminación con algunos requisitos de admisión; los perfiles docentes no explicitan la exigencia combinada de bilingüismo y competencias en contabilidad, entre otros.

Luego del análisis, el Consejo acordó por la unanimidad de los presentes aprobar el proyecto de nueva carrera profesional de Contador Auditor Bilingüe, y el proyecto de nueva carrera de Técnico de Nivel Superior en Contabilidad, para ser impartidas en jornadas diurna y vespertina, en la ciudad de Santiago.

Finalmente, el Consejo indicó que existen algunos aspectos que la institución deberá abordar, antes de comenzar la implementación de las carreras en vistas de un proceso de mejora continua, incluyendo el fortalecimiento de los perfiles docentes para la formación en inglés técnico en el ámbito contable, así como también garantizar la disponibilidad de material bibliográfico adecuado, entre otros aspectos que encargó a la Secretaría Técnica transmitir a la institución.

8. Varios.

- No hay temas en este punto de la tabla.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:20 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°455.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Loreto Fontaine Cox
Consejera


Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerard
Consejera


Alejandra Pérez Giarda
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Carlos Vio Lagos
Consejero


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Miguel Schweitzer Walters
Consejero


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1982352-a3556b en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

Consejo Nacional de Educación (CNED)
Departamento Jurídico